

EL BOLETIN DE CEBU

Año III.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Cebú y S. Nicolás llevado á domicilio, 6 reales al mes, pago adelantado por trimestre. En el resto de la provincia y demás del Archipiélago, haciendo directamente el encargo á la Administracion p.ís. 2-43 6/ el trimestre, tambien adelantado, cuya cantidad será admitida en sellos de correos, siendo de cuenta de la empresa el envío al punto que se le designe. Abonando un año adelantado 8 pesos en Cebú y 8'75 en provincias.

Viernes 9 de Noviembre de 1888.

SECCION DE ANUNCIOS.—Los suscritores pagarán diez cuartos por cada línea del cuerpo 9 teniendo derecho á un anuncio gratis mensual que no pase de 15 líneas. Los no suscritores abonarán un real fuerte por cada línea. Los comunicados, reclamos y esquelas de defuncion serán á precios convencionales. La empresa admite, sin embargo contratos especiales por anuncios fijos segun el espacio que ocupen y la clase de letra en que se ha de publicar.

N.º 119

EDITORIAL.

DISCUTAMOS.

A «UN CAMAGON.»

Causas independientes de mi voluntad han hecho que hasta hoy no contestara al artículo de V., publicado en *El Boletín* del 24 de octubre último.

Hoy voy á hacerlo procurando ser lo más breve posible, y haciendo caso omiso de algunas inexactitudes consignadas en su referido artículo, por no querer ocuparme más que de los puntos que directamente se refieren á la cuestión que se debate.

La indiferencia que V. invoca, existe, lo reconozco yo, pero la tienen solamente los indios ignorantes. Los ilustrados aprecian en lo que valen las grandes ventajas de la educación y se la procuran hasta sacrificarse, á sus hijos.

Se equivoca V., pues, al proponer (y esto lo hacia en vista de los artículos del Sr. Sardó en que proponia reformas en la instrucción pública) que vista la indolencia del indio, su poca capacidad para las ciencias y su único amor al gallo, lo mejor es prescindirse de él abandonándole á su suerte; que lo más práctico y útil es destinarle al campo, dejando empero libre el camino á los que quieran ir al colegio y á la Universidad. Porque supuesto que instruido el indio desaparece esa indiferencia que V. cita, lo natural y lógico es fomentar la instrucción, ayudando al Gobierno y á los que estudian este problema, con observaciones atinadas aconsejadas por el buen sentido y la experiencia, no desesperarse y sembrar el desaliento como V. hacia en sus primeros artículos.

Tambien se equivoca V. al decir que el idioma castellano, la civilización, costumbres castellanas y todo lo demás que V. cita se aprende en las escuelas; porque si eso fuera cierto, nadie más que yo, que pertenezco á la humilde clase de maestros que dirigen esas escuelas, reconocería tan magníficos resultados.

Lo único que se aprende en las escuelas es; aparte de las nociones de la moral, lectura, escritura, doctrina cristiana, reglas de urbanidad y aritmética. Nunca se ha conseguido que los niños aprendieran el castellano, y eso á pesar de los esfuerzos de muchos maestros, algunos de ellos muy entusiastas por la intrucción popular.

Para saber el castellano, Sr. Camagon, es preciso ir á los colegios; para poseer la civilización, costumbres, ideas y sentimientos de los españoles no basta en los colegios: es necesario un trato continuo con los españoles. Así es que tratándose de su servidor, se halla todavía muy atrasado en eso de costumbres españolas, porque su humilde posición no le ha permitido, á pesar de sus deseos, tener ese trato, viéndose por tanto obligado á declinar la honra que V. le hace en uno de los párrafos de su artículo.

De lo dicho se deduce que no bastan las escuelas de instrucción primaria; es preciso que el Gobierno vea los medios de establecer, siquiera en las capitales, los importantes, centros de enseñanza donde al par que los ricos, pudieran ingresar los jóvenes pobres, que en estos hay muchos, muchísimos que quisieran educarse, pero no pueden por carecer de recursos.

Esto es lo que se refiere á la propagación del castellano y la cultura in-

telectual del indio. Para que éste tenga la civilización, costumbres, ideas y sentimientos de los españoles es necesario, además de los centros de enseñanza citados, que la inmigración peninsular sea un hecho, la cual ayudaría á la vez á la propagación del castellano, como lo ha demostrado con razones evidentes *El Boletín*.

Réstame contestar lo del espíritu para las grandes empresas.

Yo no he dicho que existe aquí ese espíritu, aunque tal vez podrían hallarse ejemplos aunque raros; lo que sí insinuaba es que puede existir mediante una educación seria, que tales milagros llega á ejecutar, y por eso me lamentaba de que no todos los filipinos que se sienten con fuerzas para hacer grandes estudios puedan ir á Europa, donde los grandes ejemplos y aquellas asombrosas manifestaciones de la actividad humana elevan el carácter del hombre impulsándole á cultivar su espíritu é inteligencia.

Pero lo más gracioso es que V., al negar que hubiera aquí ese espíritu para las grandes empresas, mencione la Sociedad Agrícola, fundada por un hijo del país, á quien llamaba V., y con razon, ilustradísimo. Si ese hijo del país no tuviera un espíritu emprendedor glanzaría á la publicidad su idea, tan atrevida por lo nueva y dados los escasos elementos con que podrá contar para asegurar su éxito?

Y conste (permítame la digresión) que si la sociedad no llega á constituirse, que no sería difícil, la vergüenza no será para su fundador, sino para los desconfiados, apáticos, indiferentes y egoistas que aquí abundan, y en esto estoy conforme con V., Sr. Camagon.

Terminaba V. su artículo dirigiéndome una broma, y vaya otra como contestación. Si V. me dijera por ejemplo que España es patria de heroes, yo le contestaría: nó, Sr. Camagon; para que yo crea eso es preciso que V. se anime y vaya al África y nos conquiste el imperio de Marruecos; de lo contrario, es como sino hubiera existido el Cid, Hernán Cortés, Pizarro, Gonzalo de Córdoba, el duque de Alba etc. etc.

M. A. y G.

Cármén 3 de noviembre de 1888.

CORREO EXTRAORDINARIO.

MALA INGLESA.

Madrid 22 setiembre

Copiándolas de los periódicos recibidos, damos las siguientes noticias:

—En breve entrará en el Mediterraneo una poderosa escuadra alemana que se dirigirá á Nápoles con objeto de estar allí cuando el emperador Guillermo visite dicha ciudad.

—La infanta doña Isabel ha aceptado el título de sócia honoraria protectora que la junta directiva de la Asociación Musical de Barcelona le habia ofrecido.

Probablemente el 23 del corriente llegará á Barcelona el presidente de la república francesa, Mr. Carnot.

—En la Coruña se activan los trabajos para celebrar una Exposicion regional, con cuyo objeto se construirá probablemente un edificio de nueva planta.

—Anteanoche, durante la breve pero imponente tormenta que estalló sobre Madrid descargó una exhalacion en el

para-rayos de la casa núm. 108 de la calle Mayor. Un vecino del segundo que en aquel momento acababa de asomarse á la ventana del patio, tuvo que retroceder deslumbrado al ver la cadena del aparato en estado incandescente. La exhalacion dejó en el patio un olor acre insoportable.

Otra chispa eléctrica cayó en el Ministerio de la Gobernacion en el momento en que un escribiente de la subsecretaria abría una ventana que está al lado de la barra conductora del para-rayos, experimentando tan fuerte impresion, que le hizo caer al suelo, privado de sentido por espacio de unos segundos.

Dos chispas eléctricas descargaron tambien sobre los hilos telefónicos que cruzan por encima de la casa de Socorro del distrito del Congreso, en cuya casa se hallaban reunidos cerca del teléfono los médicos de guardia, señores Serrano y Sabuco, el practicante y un hijo político del jefe administrativo, cuando descargó la primera chispa, huyeron aterrorizados; más como se dejaron sobre la mesa las cajas de cerillas, volvió el primero de los médicos indicados, con tan mala suerte, que sufrió en segunda descarga, una contraccion muscular tan fuerte que le fué imposible la huida.

Afortunadamente no hubo desgracia personal alguna, ni deterioro, más que en la casa medianera por la Costanilla de los Desamparados, donde fué rota el asta de una bandera y cerca de esta la exhalacion trazó un surco en la fachada, que, convertido en agujero, se pierde en el espesor de la pared.

Los truenos eran tan formidables que ponían terror en la gente que entonces salía de los teatros, sobre todo en las señoras, que huían á refugiarse en los cafés.

La lluvia torrencial hacia imposible el tránsito por las calles, y en la de Meson de Paredes penetró en la tienda del núm. 92, inundándola por completo.

Merced á los trabajos hechos por los agentes de la autoridad se evitó que el agua penetrase en la bodega y que arrebatare cuantos muebles habia en el establecimiento.

El secretario del Gobierno civil, señor Madrid Dávila, preguntó por teléfono á las dos de la madrugada á todas las delegaciones de vigilancia de los distritos, y en ninguna se sabia que hubiese ocurrido mas novedad digna de mención que la de la calle de Meson de Paredes, ya citada.

—D. Francisco de Asis y Borbon se ha suserito por la cantidad de 1000 duros anuales como donativo con que contribuirá para las obras de la catedral de Sevilla, mientras duren las mismas.

Madrid 23 setiembre.

Ha sido votado al agua con toda felicidad el barco submarino *Gimmasta*.

—Un apasionado por la música, el ingles Mr. Sanson Fox, de Leeds, acaba de entregar 30.000 libras esterlinas (unos 750.000 francos á la academia real de música de Londres, que es el conservatorio oficial de dicha populosa capital, para que se construya un nuevo edificio-academia.

—Barcelona 22.—El temporal de agua ha causado desperfectos en la Exposicion. En el palacio de la Industria ha entrado el agua destrozando los techos de los cafés instalados en los jardines.

En la poblacion se han inundado

varios sótanos. En la casa del secretario de la Exposicion, el agua subió 15 palmcs. No hay que registrar desgracias personales.

Continúa lloviendo de un modo torrencial. Las lineas telegráficas están destrozadas.

—Roma 22.—Reina viva emocion en el Vaticano con motivo del lenguaje de los periódicos liberales, que presentan el viaje del emperador Guillermo como una consagracion del *statu quo*. La curia romana ha hecho grandes instancias en Berlin, para obtener explicaciones y garantías.

S. S. ha entregado 500.000 francos á los círculos obreros de Roma.

Se han repartido 30.000 invitaciones para la misa de *Requiem* del dia 30.

—San Sebastian 22.—El médico de S. M., doctor Riedel, ha tomado hoy un baño involuntario.

Montó en la Concha un precioso *podoscop* (velocipedo marino), propiedad del duque de Medina-Sidonia, construido en Neuilly (Paris), y al maniobrar con él cayó al agua delante de la Reina y las infantitas, que se hallaban en la caseta real.

El doctor Riedel se asió de una escampavia próxima y salió del agua ayudado por los marinos.

En el baño involuntario perdió un hermoso reloj, regalo de su padre, que tenia en gran estima.

Despues de mudarse de ropa subió el doctor á Avete á ver á S. M., que recibia fuerte impresion en el primer momento.

La princesa lloró largo rato asustada. Puedo asegurar con datos fidedignos que S. M. la Reina, á pesar de lo en contrario afirmado por la prensa catalana, no irá á Barcelona á presidir la distribucion de premios de aquel certámen.

Madrid 24 setiembre.

El mariscal Bazaine ha muerto sin tener la dicha de recibir los últimos consuelos de su familia. Su muger y uno de sus hijos se hallan en Méjico; el otro es cabo en un regimiento español que se encuentra fuera de Madrid.

—Ha sido pedida por un industrial de Sevilla la oportuna autorizacion para construir una plaza de toros portátil y privilegio de invencion para ser el único constructor de esta clase de edificios.

Caso de que se le conceda el solicitado privilegio, promete inaugurar la primera plaza á fines del próximo Diciembre.

—Los ingenieros militares están haciendo las pruebas de unos aparatos llamados criptófonos que, enterrados en hoyos, trasmiten hasta distancias considerables, por medio de alambres subterráneos, los ruidos y las palabras que se producen en un punto determinado.

En el agua trasmiten de manera muy perceptible el ruido submarino originado por los torpederos.

—Un periódico de Málaga dice que hace pocos dias y para tratar asuntos religiosos entre ellos de la fundacion de un convento de Capuchinos en aquella ciudad, fué á la misma el superior de una de las comunidades establecidas en Antequera.

El reverendo cruzaba por una de las calles más céntricas, cuando lo llamaron desde un balcon.

Apresuróse el buen capuchino á volver la cabeza y se encontró con que le hacia señas para que subiera nna señora anciana.

Todo curioso subió el fraile las es-

condiciones convenientes para el servicio especial de que están encargados, he resuelto que mientras no se varíe su organización, después de cir los informes oportunos, se practique lo siguiente:

1.º Una vez elegidos los mozos que deban ingresar en cada puesto, se remitirá relación de ellos al oficial de la Guardia civil de la demarcación, donde lo hubiese, para que emita su informe antes de que por el Gobernador de la provincia, se proceda á su aprobación, que negada, si resultasen aquellos desfavorables; dando conocimiento el referido oficial de los que hayan sido nombrados y sometiendo á mi resolución aquellos en que haya divergencias.

2.º La misma formalidad procederá al nombramiento de oficiales y clases, remitiéndose á la Secretaría del Gobierno general los expedientes de los primeros para su aprobación.

3.º Los oficiales de la Guardia civil tendrán deber de vigilar el comportamiento y conducta de los cuadrilleros, dando conocimiento al gobernador de la provincia y Jefe del Tercio, por conducto regular, de las faltas que notasen, avisándolos siempre que lo creyesen conveniente enterándose minuciosamente de si prestan servicio los que aparezcan en tal concepto y si en su administración se observa la debida legalidad. De cualquiera infracción que encontrasen, darán conocimiento al Gobernador y á sus jefes é inmediatos superiores del instituto.

4.º Los gobernadorcillos tienen el deber de dar conocimiento mensual á los oficiales de la demarcación, del servicio ordinario que presten y de los extraordinarios, siempre que se les encomiende alguno.

5.º Los cuadrilleros se considerarán dependientes del oficial de la Guardia civil de la demarcación, en cuanto se refiera á su organización, disciplina y administración, sin que por esto se entienda que cesan en la dependencia que tienen de los Gobernadores de provincias y gobernadorcillos, según el reglamento; debiendo estos darles cuantas explicaciones pidan.

6.º Los cuadrilleros de la demarcación en que presta servicio la Guardia civil veterana, dependerán del jefe y los oficiales de esta en la misma forma.

7.º Los coroneles jefes de Tercio y el de la veterana, darán conocimiento directo á este Gobierno general de los partes que reciban de sus subordinados relativos á los cuadrilleros, y exigirán de aquellos la vigilancia de que se cumpla el reglamento, debiendo inspeccionar su conducta, servicio y administración.

8.º Recibida que sea esta orden, procederán los oficiales de la Guardia civil á enterarse de si los individuos que prestan el servicio de cuadrilleros en su demarcación, tienen la conducta y antecedentes que se requieren para prestar este servicio y me darán cuenta por conducto de los jefes del Tercio, solicitando al mismo tiempo de los Gobernadores, la separación de los que no inspiren confianza ó no tengan la aptitud necesaria.

9.º Los jefes y oficiales de la Guardia civil, los del ejército y las autoridades civiles, cuidarán de que los cuadrilleros no usen otros distintivos ni insignias que los que les marca el art. 8.º del Reglamento.

10. En las provincias donde no hubiera Guardia civil y si fuerzas del ejército, se nombrarán por la Capitanía general los oficiales que deban revistar á los cuadrilleros, y si no hubiese fuerzas del ejército, ni jefes, ni oficiales, se designará periódicamente por la Capitanía general los que deban cumplir con dicha misión.

11. Los gobernadorcillos y sus dependientes, prestarán á los jefes y oficiales de la Guardia civil y del ejército, en el caso que trata el artículo precedente, el auxilio necesario para que puedan llenar la misión que se les encomienda en estas instrucciones.

Manila, 24 de octubre de 1888.

WEYLER.

Manila, 17 de octubre de 1888.

Las dificultades que encontraban en lejana época los *pasajeros* y *traginantes* para proveerse de los bastimentos necesarios en los pueblos del Archipiélago, hizo necesario dictar algunas disposiciones encaminadas á evitar esta contrariedad, sin dificultades para los que necesitaban y aquellos auxilios, ni perjuicios para los pueblos, que debían percibir en metálico el justo valor de los artículos que facilitaban.

Sin que consten en este Gobierno general los motivos á estas disposiciones, dictadas para los *camantes*, *pasajeros*, *traginantes* y *viantantes*, se ha venido dando en algunas provincias una inconveniente latitud, haciendo extensivo sus beneficios á funcionarios y otras personas de permanente estabilidad en los pueblos con olvido, por parte de las Autoridades, de remitir anualmente á este Gobierno general, para su aprobación, las tarifas-aranceles para el pago de estos artículos, como dispone la circular de 27 de marzo de 1871, publicada en la *Gaceta* de 29 del mismo mes. Por otra parte, los abusos que es público y notorio se vienen cometiendo en los pueblos con los vecinos encargados de facilitar los suministros, que si llegan á cobrarlos, raras veces reciben los precios naturales de su libre venta, han hecho fijar mi atención en este asunto, deseoso como me hallo, de remover cuanto obstáculos se opongan al libre y conveniente desarrollo de las industrias necesarias al bienestar de los naturales.

Modificada en la actualidad muchos de los antiguos usos de vida de este pueblo, y extendido por las provincias el comercio y el libre tráfico, en el pasado época solo existía en las poblaciones principales del Archipiélago, no existe hoy como en aquellos tiempos, la necesidad absoluta de que los vecinos de los pueblos provean de un modo obligatorio á la subsistencia de las personas que *transitan* fuera de sus parages y su residencia habitual, á las cuales les es fácil hoy atender por sí á

aquella necesidad, por medio de la oferta y la demanda.

Fundado en estas consideraciones, este Gobierno general viene en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Desde 1.º de enero del año próximo, cesará en todos los pueblos del Archipiélago la obligación de que persona alguna haya de proveer forzosamente á otras de bestimentos, viveres ni provisiones de ninguna clase, quedando por lo tanto derogadas cuantas disposiciones venían autorizadas hasta la fecha.

Art. 2.º En aquellas provincias en que las condiciones especiales de algunos de sus pueblos, hubiera necesidad de que continuara este servicio, el Jefe de ella solicitará autorización de este Gobierno general para establecerlo, acompañando aranceles-tarifas de precios para el año 1889.

Art. 3.º Estos aranceles-tarifas se redactarán por una junta compuesta del Gobernador, Presidente, el Reverendo ó Devoto Cura Párroco, dos comerciantes con establecimiento abierto en la cabecera, dos agricultores y dos ganaderos, nombrados por el jefe de la provincia, y dos vecinos ó principales del pueblo, nombrados por el Gobernadorcillo.

Art. 4.º Sin que este Gobierno general apruebe las tarifas y se publiquen en la *Gaceta* de esta Capital, y se fije en los Tribunales respectivos una copia de ellas, autorizada por el jefe de la provincia, nadie estará obligado contra su voluntad, á ceder ó facilitar viveres ni otros artículos para provisiones.

Art. 5.º Aun despues de aprobadas y publicadas estas tarifas, solo tendrán validez por un año, y caducadas el 31 de diciembre del año de su fecha, caducará con ellas la obligación de facilitar los viveres ó artículos que comprendan, mientras no se redacten otras nuevas y se les dé la publicación prevenida en el artículo anterior.

Art. 6.º Este decreto no deroga ni se refiere á la obligación que tienen todos los pueblos por donde *transitan* tropas del Ejército de tropa y ganado, mediante el abono de los precios concertados para su venta.

Comuníquese y publíquese.

Noticias de Iloilo.

Escribe á nuestro estimado colega *El Porvenir de Bisayas*, su corresponsal en la costa Oriental de Negros:

«Por mi correspondencia anterior supo V. la noticia de la muerte del cabecilla llamado Valentin (a) *cachila* y la dispersion de su partida. Muy poco ha faltado para que en esta pueda darle la del célebre Camartin, en la cual se ha encontrado en un trance bastante apurado del cual salió salvado por sus mismas víctimas! ¡No hay pilla sin suerte!

El hecho ha sido como sigue.—En la madrugada del día 20 del actual Camartin con unos veinte hombres asaltó una casa en el sitio de Agonifa, comprension del pueblo de Tolon y como á unas cuatro horas de marcha de dicho pueblo, robando todo lo que en ella había y llevándose secuestradas un gran número de personas que en la casa estaban.

A las nueve de la mañana le dieron la noticia al veterano teniente Baena que con siete guardias estaba en el pueblo. De los siete guardias tres estaban con calenturas y era imposible no solo que prestaran ningun servicio en el monte, sino que era muy espuesto dejarlos solos en el cuartel que es una casa de nipa sin condicion ninguna de defensa. El señor Baena los trasladó al tribunal con todo el menaje del cuartel, disponiendo que en el mismo edificio quedaran como de reten los cuadrilleros del pueblo y á las diez de la mañana emprendio la persecucion con *cuatro guardias y dos cuadrilleros* internándose en el bosque.

Reconocida la casa robada se continuó la marcha, siguiendo la pista de los criminales, Llevaban como una hora de camino, desde la casa donde se cometió el crimen, cuando encontraron evidentes señales no solo de que la pista que seguian era la verdadera, sino de que efectivamente era Camartin el cabecilla que llevaban por delante, pues en un pequeño claro del bosque tropezaron con los cadáveres de tres de los secuestrados, [desechos á lanzadas!

Reconocidos y visto que nada se podía hacer por ellos, el jefe de la expedicion dispuso que los dos cuadrilleros marcharan al pueblo á fin de que, volviendo con gente, recogieran los cadáveres y él continuó la persecucion con los cuatro hombres que le quedaban!

Favorecido por una hermosa y clara luna se continuó andando toda la noche al traves del bosque y en la madrugada del 21 llegaron á avistar cuatro casuchos que eran el albergue de los malhechores. Avisados estos de la aproximacion de los guardias por los centinelas que tenian colocados, emprendieron la fuga, visto lo cual se rompió el fuego por la *pequeña partida*.

Al ver los pobres presos que escapaban los malhechores y comprender por el ruido de los tiros donde estaban los guardias, corrieron hacia ellos dando gritos de alegría sin reparar en nada, ni siquiera en el peligro que corrían viniéndose derechos á los cañones de los fusiles.

El teniente Baena ante la idea de que pudiera caer muerto ó herido alguno de aquellos infelices que despreciando hasta la vida, á él se venian con los brazos abiertos buscando su protección, mandó suspender el fuego.

Como los criminales huieran en todas direcciones al través del bosque, en la más completa dispersion, se reconoció el campo encontrándose uno de ellos muerto, vestido de uniforme azul y rojo, dos capacetes, tres lanzas, tres talibones y tres rodellas y rescatándose *diez personas* ó sean tres hombres y siete mujeres que con los tres más que habían asesi-

nado eran todos los que el día antes habían secuestrado.

Vuelta la fuerza al pueblo y entregados los pobres secuestrados á sus respectivas familias, volvió á salir la partida reforzada con más guardias y convenientemente racionada en busca de los dispersos.

Creo amigo Director, que no necesito comentar hechos como el que le relato: *esto así mismo se alaba, no es menester alabarlos*: además el teniente Baena es tan conocido y tan apreciado en esa provincia, donde tan buenos servicios ha prestado, que todo lo que de él se diga está por demás.

Escribimos el domingo un suelto congratulándonos de que hubieran terminado los asaltos en los pueblos.

Desgraciadamente no ha sido así.

He aquí los que llegan á nuestra noticia: «Con fecha 1.º dice el gobernadorcillo de Dingle, que la casa de Marcelino Diaz, situada en el sitio de Lolobos, fué asaltada por ladrones, habiendo sido capturados por los cuadrilleros del pueblo, que acudieron oportunamente, los malhechores Andrés Goloyo, Mariano Patroseño y Clemente Lara.

—Con igual fecha el cabo de la 3.ª Seccion de la G. C. Bartolome Esteban participa que la casa de don Constantino Pendegoray, en el sitio de Tapis, ha sido saqueada por malhechores desconocidos.

—Con fecha 2 el gobernadorcillo de Pototan dice que la noche anterior fué saqueada la casa de don Raymundo Gunuban, en el barrio de Gubuatijan, tambien por malhechores desconocidos.

—Con igual fecha el teniente de la G. C. participa que ha sido asaltada por malhechores desconocidos, en el sitio de Ipil, del pueblo de Calinog, la casa del capitán pasado don Antonio Cataluña, resultando muerto un tal Ignacio N. y herido un hermano de este llamado Tasio N. ambos habitantes de la referida casa.

La situacion no puede ser más angustiosa y reclama medidas enérgicas que tantas veces hemos solicitado.

Los periódicos de Manila vienen llenos tambien de asaltos, crímenes y demás fechorias de tulisanes y rateros algunos de ellos escandalosos y llevados á cabo á las puertas de Manila, en la misma capital y en los sitios más céntricos.

El bandolerismo en Filipinas no se concluye por mil razones que no debemos, ni aún apuntar siquiera: estan en la conciencia de todos: solo se cortaria de raíz esa mala semilla, que se propaga cada vez más, declarando en estado de sitio estas y aquellas provincias y estableciendo los consejos de guerra, que concluirán de una vez con todos los que no son merecedores, ni saben ni quieren apreciar las garantías de las leyes vigentes.

Hay que hacer un escarmiento y un escarmiento de esos que dejan memoria, que nunca pueden estar más justificados que en la presente ocasion.

A las autoridades, á la prensa ó todos los hombres de valer no dirijimos, para que aprecien cuanto hemos dicho y dejamos de decir, y se resuelva lo que se crea más conveniente para que este estado de cosas concluya, en el menor espacio de tiempo posible.

Por nuestra parte podemos decir que, en su mayoría, los autores de los asaltos que cita *El Porvenir* están ya en poder de las autoridades.

SECCION RELIGIOSA.

VIERNES 9.

Santos del día.

La dedicacion de la Basílica del Salvador, en Roma.

El tránsito de san Teodoro, soldado, en Amasea en el Ponto, el cual en tiempo del emperador Maximiano fué cruelmente azotado por haber confesado á Cristo, despues de esto estando en la cárcel se le apareció el Señor exhortándole á la constancia y fortaleza, con lo cual cobró nuevo valor, y sufrió con unas de hierro hasta vérselle las entrasnas, y de esta suerte lo arrojaron en una hoguera para ser quemado. Gregorio Niseno hizo de él un excelente panegirico. (Fué el martirio de este santo por los años de 304. Era muy célebre y tenido en gran veneracion en todo Oriente por las señaladas victorias que algunos emperadores alcanzaron de los bárbaros por su intercesion. Por esto le edificaron templos é iban los fieles en romeria á visitar el cuerpo de san Teodoro en la ciudad de Euchayta, y en Roma tambien se le edificó Iglesia, que aun subsiste, y es título de cardenal diácono. Nótese que este santo mártir Teodoro es llamado Tiro ó Tyron, que significa soldado bisono, á diferencia de otro Teodoro tambien mártir, que fué centurion ó capitán, llámase igualmente Teodoro Amaseno, del nombre de la ciudad en que padeció martirio. En la ciudad de Venecia dice el obispo Equilino que está el cuerpo de san Teodoro, en la Iglesia de san Salvador, pero no es el de éste, sino del otro centurion, por sobrenombre *Stratilates*, que murió en Heraclea martirizado en tiempo de Licinio).

El martirio de san Ortestes, en Tiana en Capadocia, en tiempo del emperador Diocleciano. (Fué cruelmente azotado luego le atravesaron los talones con clavos, y despues lo arrastraron hasta que espiró. San Basilio el Grande era particular devoto de este santo mártir, en cuya advocacion originó una Iglesia en la misma ciudad de Capadocia).

San Alejandro, mártir, en Tesalónica, en tiempo del emperador Maximiano. (Habiendo sido arrastrado hasta donde se hallaba un altar de ídolos, dió un puntapié al altar, y éste y los ídolos rodaron por el suelo. Indignado Maximiano mandó que al punto fuese degollado. Pero al levantar el verdugo la cuchilla se quedó parado, reprendiéndole el emperador por su torpeza, y él contestó que una fuerza sobrenatural le impedía el uso del brazo. Alejandro se puso entonces en oracion, y pasada una hora fué cortada la cabeza, y voló su espíritu á Dios. Era el año 304).

San Ursino, confesor, en Burgos, ordenado en Roma por los sucesores de los apóstoles, y destinado para primer obispo de aquella ciudad.

San Agripino, obispo, en Nápoles de Campania, esclarecido en milagros. (Fueron éstos tan numerosos que un contemporáneo suyo escribió todo un libro de ellos, al cual se refiere Ferrario en el catálogo de los Santos de Italia.)

Las santas virgenes Eustolia, Romana y Sopatra, hija del emperador Mauricio, en Constantinopla. (Era Eustolia una noble romana, y habiendo conocido en Constantinopla, de regreso de Jerusalem, á la virgen Sopatra, hija del emperador Mauricio, resolvieron vivir ambas en soledad. El emperador fundó enttonces un célebre monasterio en Constantinopla, el cual dió á las dos esposas de Cristo, que lo pusieron bajo la regla de S. Basilio.)

La conmemoracion de la imagen del Salvador, en Berito de Siria, que siendo crucificada por los judios deramó tanta sangre por sus heridas, que, divulgado el milagro, corrieron los cristianos, la recogieron, y puesta en frascos la distribuyeron entre varias iglesias de Oriente y de Occidente. Este milagro sucesó fué celebrado desde luego por los fieles en justo desagravio á Jesucristo, y el séptimo concilio general celebrado en Nicea, por los años de 787, dispuso que todos los años el día 9 del mes de Noviembre se celebrase esta fiesta con la misma solemnidad que la del Nacimiento del Señor y la de Pascua.

SABADO 10.

Santos del día.

El tránsito de san Andrés Avelino, obispo reglar, en Nápoles en Campania; esclarecido por su santidad y por el afán que tenía de procurar la salvacion de los prójimos, obró Dios por su intercesion muchos milagros, y fué canonizado por el papa Clemente XI.

El tránsito de los santos mártires Trifon y Respicio, y de Ninfa, virgen. (Los dos primeros eran naturales de Bitinia, en Apamea, y al principiar la persecucion de Decio, en el año de 250, fueron presos, y presentados al presidente Aquilino, quien no pudiendo vencer su constancia con halagos ni promesas, los mandó atormentar en el ecilio, y desgarrar sus carnes con uñas de hierro, y quemar sus costados con hechas encendidas, y atravesar los pies con clavos, y azotarlos con correas empalmadas, y finalmente decapitar. Con estos mártires junta el Martirologio á Sta. Ninfa, porque su cuerpo yace con el de aquellos en Roma. Ella era una virgen de Palermo en Sicilia, que en la invasion de los godos huyó á Italia, donde vivió con santidad, y murió en paz en Suana en la Toscana. Las reliquias de estos tres santos están en Roma en el insigne hospital de *Santi Spiritus in Saxia*. Butler.)

Los santos mártires Tiberio, Modesto y Florencia, en la diócesis de Agde; los cuales por medio de diversos tormentos alcanzaron la corona del martirio en tiempo de Diocleciano. (Tiberio fué acusado y perseguido por su propio padre. En la cárcel halló á Modesto, y ambos sufrieron todos los rigores del hambre, y dos veces consecutivas los pusieron en el tormento. A la vista de su constancia abrazó la fé una mujer llamada Florencia, la cual fué asociada á los tormentos y los tres fueron degollados.)

Los santos Demetrio obispo, Aniano, diácono, Eustasio y otros veinte mártires, en Antioquia. (Demetrio convocó un concilio contra Novaciano, y alcanzó la palma del martirio con sus compañeros por los años de 300.)

San Probo, obispo, en Ravena, esclarecido en milagros. San Monitor, obispo y confesor, en Orleans. (Florencio en el siglo IV y es notable entre los prelados de su tiempo por lo que trabajó en regularizar la disciplina eclesiástica.)

San Justo, obispo en Inglaterra, enviado á esta isla por el papa san Gregorio á predicar el Evangelio junto con san Agustín, san Melito y otros, en la cual murió en el Señor esclarecido por su santa vida. (Fué consagrado obispo en Rochester, y en 624 sucedió á dicho san Melito en la sede de Cantorbury. El papa Bonifacio citaba por el gran número de almas que habia ganado para Jesucristo. Murió en el año 627.)

San Teofilo, confesor, en Melun en Francia.

Las santas mujeres Trifena y Trifosa, en Icomio en Licania, las cuales por la predicacion de san Pablo, y con el ejemplo de santa Tecla, aprovecharon mucho en la profesion de Cristo. (Algunos creen que fueron martirizadas. San Pablo en su epistola á los romanos, capítulo 16, vers. 12, dice lo siguiente: «Salud á Trifena y á Trifosa, que trabajan en el Señor.»)

Santa Teotista ó Teotiste, virgen, en la isla de Paros,

MERCANTIL.

CEBÚ 9 DE NOVIEMBRE DE 1888.

El abacá ha bajado un real en pico. El azúcar sostiene los mismos precios.

PRECIOS CORRIENTES.

HOY 9 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Abacá corriente con 5 p^g de colorado pfs. 10-4-^g
Azúcar superior núm. 1, pfs. 2-4-^g.
Idem núm. 2, pfs. 2-3-^g.
Idem núm. 3, pfs. 2-2-^g.
Idem corriente pfs. 1-5-^g.
Arroz 2.ª blanco Saigon pfs. 2-7-^g pico.
Maíz pfs. 1-4-10.
Aceite de coco cocido tinaja de 8 gantas pfs. 2-2-^g.
Bayones de Maudaue núm. 1, pfs. 2-4.
Idem de idem núm. 2, pfs. 2-3.
Bejunos, pfs. 1 millar á pfs. 1-2.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 7.
De Mérida, vapor «Dalingding», con 140 picos abacá.
De Dalaguete, banca, con 30 id. id.
De Idem, idem, con 30 id. id., y 2 cavanés café.
De Ormoc, berg-gta. «Maria Antonia», con 7 picos abacá.
De Tubigon, banca «Rosario», con 50 id. id.
De Carcar, idem «S. Antonio», con 60 cavanés maíz.
De Manila, vapor «Constante Reyes», con general.

DIA 8.

De Iloilo, vapor «Gonzalez», en lastre.
De Bogó, falua «Pineda», con 30 picos concha.
De Iligan, berg-gta. «Paz», con 1030 picos abacá.

SALIDAS DE CABOTAGE.

DIA 7.

Para Mambajao, vapor «Bais», con 200 sacos arroz.
Para Ormoc, pailebot «Alfonso», en lastre.
Para Palompon, falua «Matilde», con 40 sacos arroz.

DIA 8.

Para Camiguin y escalas, vapor «Francisco Reyes», con general.
Para Cagayan, vapor «Gonzalez», con idem,

SALIDAS DE ALTA-MAR.

DIA 7.

Para Nueva-York, fragata inglesa «J. V. Troop», con 22.922 bayones azúcar y 5.800 fardos abacá.

Tipóg. «El Bolstín de Cebú.»

SECCION DE ANUNCIOS.

EDICTO.

Don Adolfo Garcia de Castro Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que actua con testigos acompañados en uso de licencia del Escribano público.

Doy fé y testimonio: que en los autos civil ordinarios de terceria de mejor derecho, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Enrique Carratalá, á nombre del chino cristiano Enrique Vy-Nayco contra el ejecutante chino Manuel Lim-Chimbo y ejecutados Vy-Janting y Vy-Janchion, se ha dictado con fecha trece del actual la sentencia; cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Visto lo que de autos resulta y la Ley 1.ª Tit. 1.º Lib. 10 de la Nov. Rec.; art. 375 del Código de Comercio—S. Sria.—por ante nosotros los testigos acompañados falló: que debia declarar y declaraba de preferente pago la deuda contraida por el difunto Uy-Chuico á favor del chino Vy-Nayco, á la de aquel con el Manuel Lim-Chimbo; abonándose por tanto, primero, luego que los bienes embargados sean vendidos al chino Vy-Nayco la cantidad de mil seiscientos cincuenta y tres pesos con tres reales, más el redito legal del seis por ciento, desde que el deudor se constituyó en mora y con las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando lo pronunció mandó y firmó S. Sria. de que damos fé.—Adolfo Garcia de Castro.—Manuel Velez.—Rafael Lopez.

Concuerda con su original de donde se sacó á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en auto de fecha de hoy, pongo el presente testimonio en Cebú á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Adolfo Garcia de Castro.—Manuel Velez.—Rafael Lopez.

IMPRENTA,

ENCUADERNACION, ALMACEN DE PAPEL Y EFECTOS DE ESCRITORIO
DE EL BOLETIN DE CEBÚ.

CEBU.—CALLE DE COLON.—PARIAN.

EN LA IMPRENTA DE EL BOLETIN DE CEBU

Se hacen toda clase de impresiones á una ó más tintas, Tarjetas al minuto, Esquelas de defuncion, Documentos para todas las oficinas y dependencias particulares y del Estado, Facturas, Circulares, Membretes.

Todo con prontitud y en las mejores condiciones por lo que se refiere á la economía.

RELOJERIA.

Bazar Visayas, Bloch y Grein.

Don José Carrion y Fox teniente del tercer tercio de la Guardia civil.

Hallándome instruyendo sumaria de órden superior con motivo de la primera desercion consumada por el soldado Tomás de la Calzada Magallon del Regimiento Infantería de Visayas núm. 5.

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de enjuiciamiento Militar y órdenes vigentes, por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo al indicado soldado, para que por el término de diez dias comparezca en esta Fiscalia ó en el Cuartel de Infantería de esta plaza, donde se hallaba alojado, á dar sus descargos, en la inteligencia de que de no verificarlo se seguirá la sumaria en ausencia y rebeldía.

Dado en Cebú á 4 de Noviembre de 1888.—José Carrion.

EL MANUAL

DE LOS JUECES DE PAZ.

Se vende el 1.º y 2.º tomo en esta Imprenta.

AVISO.

Se venden varios muebles asi como un servicio de mesa de porcelana y cristal.

Tambien se vende una partida de herramientas muy apropiado para la agricultura, calzadas etc.

UNA FRAGUA DE HIERRO.

El todo se encuentra depositado en frente de la «Botica de Cebú».

EN EL BOLETIN DE CEBU.

Gran rebaja en toda clase de impresiones y encuadernaciones.

100 pliegos papel para carta que costaban antes pfs. 1 sin timbrar, hoy se venden timbrados por el mismo precio.

Papel de colores por resmas ó cuadernillos, á céntimo el pliego.

LA ACTIVA AGENCIA GENERAL MERCANTIL

Pedro José Perez
ILOILO.

Importacion, Exportacion, Consignacion, Comision, Tránsito, Órdenes de compra y venta, Despachos y Corretages.

COMISION DE VENTA AZÚCAR.

Hasta 3000 picos 1 p 010
De 3001 en adelante 314 p 010
Otros efectos 2 112 p 010.

Se acompañan certificados de vendedores ó compradores.

OJO.-TRASLADO.-OJO.

El almacen de comestibles de Europa LA MARINA, se ha trasladado á la misma calle del Gobierno de Provincia, al lado de la Botica Nueva del Sto. Niño.

El que tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general abundante surtido en toda clase de efectos de Europa.

CLAVEROL.

CORREO DE ESPAÑA.

Periódico peninsular que se publica quincenalmente en la Metrópoli, y que trata y defiende los intereses de Filipinas.

Para suscribirse á él los que gustan, y suministrar noticias interesantes los suscritores, pueden dirigirse á su Director Sr. D. Serafin Cano y de Urquiza, calle de Campomanes núm. 5 en Madrid, ó á su corresponsal que suscribe, en esta Capital de Cebú, calle de la Princesa, y á el cual podrán hacerse las reclamaciones de los que no recibiesen oportunamente el periódico, en la seguridad de que serán atendidos.

Salomón M. M. de Mousaba.

Se vende

el carruaje *duc* enganchado con una pareja de caballos alazanes que perteneció á D. Francisco Gomez.

En esta imprenta se dá razon,

AVISO IMPORTANTE.

Por el *AEOLUS* se han recibido en esta imprenta 60 ejemplares de la importantísima memoria publicada por el Sr. Puya en lo relativo al cultivo del algodón.

Satisfechos algunos pedidos, todavia nos quedan diferentes ejemplares que ponemos á disposicion de todas aquellas personas que deseen ensayar el cultivo de tan util planta.

LAS NOVEDADES.

Calle de Prim 43, 45 y 47, frente al Sto. Niño.

ALMACEN DE MODAS Y COMESTIBLES DE EUROPA.

Por los últimos vapores hemos recibido, cintas terciopelo en colores surtidos, abanicos novedad para niñas, botones nacar y hueso, polaquitas y zapatitos para niños, medias blancas y crudas para señoras, tiras bordadas, beatillas, cretonas para camisas, paraguas y parasoles seda y algodón y

UN GRAN SURTIDO DE CALZADO para caballeros.

En comestibles acabamos de recibir garbanzos superiores, habichuelas, arroz de Valencia, café de Batangas, leche condensada, jamones gallegos, y de York, bacalao de Noruega, mantequilla, cocido gallego, perdices en escabeche, mortadella de Bolonia, pastas para sopa en cajitas de 114 y 118 arr., aceite de Sevilla, chorizos de Bilbao y Estremefio, aceitunas en frascos vasos y copas, chorizo de Pamplona y vino superior de Valdepeña. Especialidad en vinos finos de los mejores pagos de Andalucía.

Jaleas y cigarrillos hebra de la Constanca, Insular y de Competidora Gaditana.

MARCOS DE ACHA.

Compra, venta, comision, consignacion, transito y despacho de Aduana.

ECONOMIA Y PRONTITUD.

ILOILO.

CAL.

Se vende al por mayor y menor á precios más baratos que ningunos.

Para los pedidos dirigirse á la casa del que suscribe sita en Tinago, calle de Enrile (Cebú).
Santos del Mar.

CAL

Se vende al por mayor y á precios los más baratos en plaza.

Para los pedidos dirigirse á D. Escolástico Dite, calle de Sevilla (Cebú).